

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 2022-174



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. trece (13) de diciembre del 2022

Para los efectos legales pertinentes, incorpórese al Expediente, las comunicaciones U.C.P. 234 / 37284 - 2022, allegada por el BANCO GNB SUDAMERIS, AE-95054-22 NC del Banco Scotiabank Colpatria, EMB\7089\0002564633 Banco Caja Social, Banco W S.A., SV-22-195989 / SV-22-196162 Banco Occidente, IQ051008432204 Banco Davivienda, DNO-2022-11-22868 / DNO-2022-11-22869 / DNO-2022-11-22867 Banco Pichincha y Banco Falabella, donde refirieren que el demandado no posee producto con dicha entidad.

Por otro lado, la comunicación RL00597716 de Bancolombia, donde refiere que la medida fue registrada, sin embargo, la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA JUEZ
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 14 de diciembre del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 87 de esta misma fecha.

Deccy Liliana Rico P.
DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria